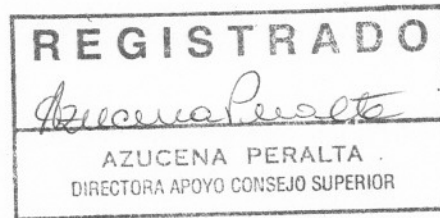




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución N° 3246/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Germán CAVALLERI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 3246/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

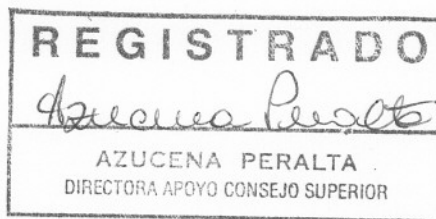
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3246/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y eximir del régimen de correlatividades la asignatura Estática y Resistencia de Materiales, sin tener cursada y aprobada la materia Conocimiento de Materiales, y la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin tener cursadas



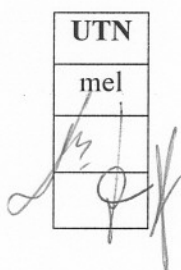
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y aprobadas sus correlativas Administración General y Estudio del Trabajo, y la asignatura Economía General, sin tener cursadas y aprobadas Pensamiento Sistémico e Ingeniería y Sociedad, al alumno Germán CAVALLERI, Legajo N° 07-127157-0, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 482/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento